



INFORME-PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA 2022-2025.

La Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, regula en su artículo 39, entre los instrumentos de planificación de la actividad estadística regional, el denominado Plan Regional de Estadística de Castilla-La Mancha, como instrumento de promoción, ordenación y planificación de la actividad estadística pública de interés para la Comunidad Autónoma.

El citado precepto establece que dicho plan contendrá como mínimo el análisis de la información estadística y de los objetivos a alcanzar, así como las operaciones estadísticas que se llevarán a cabo en el período de vigencia del Plan, su contenido, características técnicas, periodicidad, unidad o servicio que las realizará, las personas afectadas, el ámbito territorial, la finalidad principal a la que se destinan los datos, la obligatoriedad, en su caso, de colaborar y la protección que les dispensa el secreto estadístico. Se harán constar aquellas operaciones derivadas de convenios entre la Comunidad y otras administraciones u organismos.

Dicho artículo también establece que el Plan Regional de Estadística se deberá aprobar mediante Decreto del Consejo de Gobierno.

Por su parte, el artículo 35 de la citada Ley de Estadística de Castilla-La Mancha crea la Comisión de Coordinación Estadística como órgano de coordinación en materia estadística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con, entre otras, la función servir de cauce de coordinación, en colaboración con la Consejería competente en materia estadística, en la elaboración del Anteproyecto de Plan Regional de Estadística de Castilla-La Mancha y los Programas Anuales.

Asimismo, el artículo 36 de la citada norma, regula el Consejo Regional de Estadística, como órgano de participación en la organización estadística de Castilla-La Mancha, regulándose su organización y funcionamiento mediante. Las citadas disposiciones atribuyen, entre las funciones del citado órgano consultivo, la de informar el Plan Regional de Estadística.

La Comisión de Coordinación Estadística se reunió el pasado 25 de enero de 2022, informando favorablemente el Anteproyecto de Plan Regional de Estadística de Castilla-La Mancha 2022-2025, presentado en dicha reunión.

En aplicación de lo previsto en el apartado tercero, punto 4, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28/02/2017, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Plan Regional de estadística para el periodo 2022-2025 se sometió a consulta pública a través del Portal de Participación entre el 18/11/2021 y el 2/12/2021.





El Decreto 77/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 141, de 18 de julio de 2019), modificado por el Decreto 23/2021, de 23 de marzo y por (DOCM de 26/03/2021) y por el Decreto 114/2021, de 16 de noviembre (DOCM 225 de 23/11/2021), atribuye las funciones sobre la estadística regional relacionadas en el artículo 26 y concordantes de la Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla-La Mancha, a la Vicepresidencia, a través de la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación.

En consecuencia, desde esta Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación se eleva el presente informe-propuesta, al objeto de que por esa Vicepresidencia se acuerde, en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, el inicio de la tramitación del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Regional de Estadística de Castilla-La Mancha 2022-2025.

Firmado en el lugar y fecha indicados en la huella digital

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN**

EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

